



**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-MT-002-2026

OBJETO: 376-ADQUIRIR LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1978 DE 1989 Y REGLAMENTADO PARCIALMENTE LA LEY 70 DE 1988, QUE DETERMINA EN SU ARTÍCULO PRIMERO "LOS EMPLEADOS DEL SECTOR OFICIAL QUE TRABAJAN AL SERVICIO DE LOS MINISTERIOS, TENDRÁN DERECHO A QUE LA ENTIDAD CON QUE LABORAN LES SUMINISTRE CADA CUATRO (4) MESES, EN FORMA GRATUITA, UN PAR DE ZAPATOS Y UN (1) VESTIDO DE LABOR, SIEMPRE QUE SU REMUNERACIÓN MENSUAL SEA INFERIOR A DOS (2) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE"

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección de mínima Cuantía No. **IPMC-MT-002-2026** realizado el día **12 de MAYO de 2026 a las 10:00 am**, se tiene que se recibieron **diez (10) propuestas** por parte de los siguientes oferentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO AL VALOR DE LA OFERTA	OFERENTE	PRECIO OFERTA
1	DGERARD MG SAS	\$ 107.910.000
2	LH URBAN CHIC SAS	\$ 109.650.000
3	INVERSIONES BRT SAS	\$115.309.245
4	CARDINN S.A.S	\$129.090.000
5	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	\$145.031.250
6	D CALIDAD SAS	\$145.219.032
7	DYSATEX SAS	\$ 146.235.000
8	DOTACIÓN INTEGRAL	\$153.852.000
9	C.I. MORASU SAS	\$ 157.365.000
10	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	\$167.667.030

La entidad procedió a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio de acuerdo al ofrecimiento de precios unitarios, según el orden de elegibilidad, como lo establece al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. - La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las



**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”.

La verificación inicial de la primer oferta en orden de elegibilidad, realizada el 5/05/2026 generó el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PRECIO OFERTA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS
1	DGERARD MG SAS	\$ 107.910.000	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	CUMPLE	-
2	LH URBAN CHIC SAS	\$ 109.650.000	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	-
3	INVERSIONES BRT SAS	\$115.309.245	CUMPLE	CUMPLE	Se requiere justificacion precios artificialmente bajos
4	CARDINN S.A.S	\$129.090.000	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	-
5	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	\$145.031.250	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	NO CUMPLE, sujeto a subsanacion de acuerdo al cronograma	-
6	D CALIDAD SAS	\$145.219.032	CUMPLE	CUMPLE	-
7	DYSATEX SAS	\$ 146.235.000	CUMPLE	CUMPLE	-
8	DOTACIÓN INTEGRAL	\$153.852.000	CUMPLE	CUMPLE	-



INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

9	C.I. MORASU SAS	\$ 157.365.000	NO CUMPLE, sujeto a subsanación de acuerdo al cronograma	NO CUMPLE, sujeto a subsanación de acuerdo al cronograma	-
10	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	\$167.667.030	NO CUMPLE, sujeto a subsanación de acuerdo al cronograma	NO CUMPLE, sujeto a subsanación de acuerdo al cronograma	-

En desarrollo de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.1.2.2.1, 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 y 2.2.1.1.2.2.4, el Ministerio del Trabajo, mediante Adenda No. 2, procedió a modificar el cronograma del proceso, atendiendo la obligación legal de solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta económica con posible precio artificialmente bajo, siempre que este se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad y una vez surtida la correspondiente evaluación.

En ese sentido, el Ministerio del Trabajo requirió a los proponentes DGERARD MG S.A.S. e INVERSIONES BRT S.A.S. para que presentaran por escrito las respectivas aclaraciones, acompañadas de los elementos probatorios necesarios que permitieran verificar la razonabilidad de los precios ofertados, tales como facturas, cotizaciones, convenios, inventarios y demás documentos de soporte, de conformidad con las recomendaciones establecidas en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente.

Dentro del término de traslado otorgado, los oferentes allegaron los documentos de subsanación y las justificaciones requeridas frente a la solicitud de aclaración por posible precio artificialmente bajo, de cuya revisión y análisis se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PRECIO OFERTA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS
1	DGERARD MG SAS	\$ 107.910.000	CUMPLE	CUMPLE	Se requiere justificación precios artificialmente con soportes
2	LH URBAN CHIC SAS	\$ 109.650.000	CUMPLE	NO CUMPLE	-
3	INVERSIONES BRT SAS	\$115.309.245	CUMPLE	CUMPLE	Se requiere justificación precios artificialmente bajos adjuntando soportes



**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

4	CARDINN S.A.S	\$129.090.000	CUMPLE	NO CUMPLE	-
5	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	\$145.031.250	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
6	D CALIDAD SAS	\$145.219.032	CUMPLE	CUMPLE	-
7	DYSATEX SAS	\$ 146.235.000	CUMPLE	CUMPLE	-
8	DOTACIÓN INTEGRAL	\$153.852.000	CUMPLE	CUMPLE	-
9	C.I. MORASU SAS	\$ 157.365.000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
10	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	\$167.667.030	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-

Los oferentes requeridos, ubicados en primer y segundo orden de elegibilidad, presentaron oportunamente las observaciones, subsanaciones y las respuestas al requerimiento de justificación de precios presuntamente artificialmente bajos, de cuyo análisis se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURIDICOS
1.	DGERARD MG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	INVERSIONES BRT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	D CALIDAD SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	DYSATEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	DOTACION INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACION:

Una vez verificadas las ofertas por parte del Comité Económico y Financiero, se requirió a la empresa DGERARD MG SAS para que presentara la justificación correspondiente frente a la presunta existencia de precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que el valor ofertado ascendió a la suma de \$107.910.000.

Dentro del término de traslado otorgado por el Ministerio de Trabajo, la empresa allegó documento compuesto por nueve (9) folios, mediante el cual aportó explicaciones, documentos y evidencias encaminadas a sustentar la viabilidad de la oferta económica presentada.

Analizados los argumentos expuestos y los soportes allegados, el Comité Evaluador Económico y Financiero considera que las explicaciones suministradas por DGERARD MG SAS resultan suficientes y satisfactorias para desvirtuar la presunta existencia de precios artificialmente bajos.

En consecuencia, el Comité Evaluador Económico y Financiero recomienda dar continuidad al proceso de selección en los términos definidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la oferta económica más baja corresponde a la presentada por DGERARD MG SAS, por valor de \$107.910.000.

DGERARD MG SAS:				
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Oferta seleccionada por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes.

Finalmente, el comité evaluador procederá con su respectiva recomendación, así:

Atendiendo las disposiciones de la invitación pública y bajo el entendido que la propuesta presentada por DGERARD MG SAS: cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, los miembros del Comité Evaluador realizan al Ordenador del Gasto, la recomendación de adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía **IPMC-MT-002-2026**, cuyo objeto consiste en "376-ADQUIRIR LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1978 DE 1989 Y REGLAMENTADO PARCIALMENTE LA LEY 70 DE 1988, QUE DETERMINA EN SU ARTÍCULO PRIMERO "LOS EMPLEADOS DEL SECTOR OFICIAL QUE TRABAJAN AL SERVICIO DE LOS MINISTERIOS, TENDRÁN DERECHO A QUE LA ENTIDAD CON QUE LABORAN LES SUMINISTRE CADA CUATRO (4) MESES, EN FORMA GRATUITA, UN PAR DE ZAPATOS Y UN (1) VESTIDO DE LABOR, SIEMPRE QUE SU REMUNERACIÓN MENSUAL SEA INFERIOR A DOS (2) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE", al proponente DGERARD MG SAS: representada legalmente por JONATHAN LEON GASPAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1013632399 quien conforme al orden de elegibilidad ofertó el menor precio y cumple los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.



**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Del presente informe de evaluación no se da traslado a los interesados.

No obstante, el mismo se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento del público en general y de los proponentes.

Nota: Es de advertir que cada miembro del comité evaluador es responsable por el aspecto asignado para verificar dentro del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **IPMC-MT-002-2026**.

COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE TÉCNICO		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO - DEPENDENCIA	FIRMA
FREDY GOMEZ SANTAMARIA	Coordinador Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos Subdirección de Gestión del Talento Humano	
JULIE CATHERINE CHAVEZ VARGA	Profesional especializado Grado 21 Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos Subdirección de Gestión del Talento Humano	
COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE ECONÓMICO		
LUIS FERNANDO ORTIZ BETANCOURT	Contratista – Despacho Secretaria General	
ENER MARINA AGUILAR MEZA	Contratista – Despacho Secretaria General	
COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE JURÍDICO		
MARISOL ANGARITA GARCÍA	Contratista – Grupo de Gestión Contractual	
LINA SOFIA CASTELBLANCO CASALLAS	Contratista – Grupo de Gestión Contractual	